ANEXO No. 1
INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el desarrollo de mi objeto contractual en la oficina de Interés Público durante el periodo del 01 al 30 del mes de Noviembre del año 2024

No.	OBJETO CONTRACTUAL:	**Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Personería Distrital de Barranquilla en el desarrollo del as funciones y competencias asignadas en la Constitución, la Ley y en todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.**
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
1	Miércoles 06 de Noviembre de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.	
2	Miércoles 13 de Noviembre de 2024, asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.	
3	**RADICADO No. PER-ER-20240902-0400-000019789. PEDRO POLO BARRIOS.** Se acoge traslado por competencia efectuado por la Procuraduría General de la Nación, en atención a que la solicitud de vigilancia presentada por el Dr. Pedro Polo Barrios data del año 2021 se le requiere al mismo para que informe el estado actual de su trámite ante la Oficina de Liquidaciones del Distrito toda vez que al haber transcurrido Tres (3) años sus solicitudes podrían estar resueltas por parte de la entidad Distrital. Igualmente se notifica a la Procuraduría la aprehensión del traslado por comisión. Se continúa en trámite, se envía comunicación al Dr. PEDRO POLO BARRIOS a fin de establecer si sus peticiones fueron o no resueltas por parte de las entidades distritales toda vez que por el tiempo transcurrido (3 años) el mismo pudo ejercer acciones constitucionales como es la tutela para amparar sus derechos.	

4	**RADICADO: PER-ER-2024019-0400-000003445:** Se avocó conocimiento de Derecho de Petición interpuesto por la Sra. AMANDA BEATRIZ PACHECO RUIZ, quien eleva una serie de Peticiones ante la Gobernación del Atlántico, en ejercicio de las facultades para hacer seguimiento al Derecho Fundamental de Petición se requerirá a la Gobernación del Atlántico, aclarando que no se está ejerciendo vigilancia alguna a las funciones propias de dicha entidad, sino al tramite del Derecho de Petición. Se intenta contactar a usuaria quien no ha respondido a las citaciones Continúa activo a la espera de la respuesta de la usuaria y de la gobernación del Atlántico.
5	**RADICADO No.PER-ER-20240925-0400-000022430 TATIANA ESTHER AMADOR MEJIA.** Se avoca conocimiento de comisión en referencia, se trata de una solicitud elevada por la Sra. Tatiana Esther Amador Mejía a la Personería Distrital para que le adjudique unas piedras (puestos de venta) dentro del antiguo mercado del pescado. Se le informa a la Sra. Tatiana Amador las funciones de la Personería y se le asesora para que presente su solicitud ante EDUBAR que es la entidad competente, como la Sra. AMADOR MEJÍA había presentado algunas solicitudes que no le han sido atendidas se le asesora para la presentación de una solicitud de Vigilancia Especial al actuar de dicha entidad. Se oficia a Edubar en razón a que dicha entidad recibió en forma extemporánea pagos por derechos de arriendo de las piedras o puestos de venta que actualmente se encuentra ocupando la ciudadana, a fin de establecer si existe irregularidad en la actuación de los funcionarios de dichos funcionarios o los mismos actuaron con apego a la normatividad.
6	Viernes 15 de Noviembre de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.
7	Miércoles 20 de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.
8	Miércoles 27 de Noviembre 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.

9	**RADICADO No. PER- ER-20240521-0400-000010138 Y PER- ER-20240521-0400-000010138. YELSA PÉREZ:** Se continúa atención comisión asesorando a la usuaria en la presentación de acción de tutela contra la Gobernación del Atlántico, a fin de que se ampare su derecho de Petición. La Sra. Yelsa Pérez, no ha tenido mas comunicación con el suscrito, no se da cierre a la comisión hasta tanto no verificar que la Gobernación ha atendido en debida forma las peticiones de la ciudadana.
10	**MARÍA DOLORES CABALLERO PERTUZ RADICADO No. PER-ER 20240826-0400-000019046.** Se avoca conocimiento de comisión en referencia, se trata de una solicitud elevada por la Sra. MARIA DOLORES CABALLERO PERTUZ con relación a los mismos puestos de venta a los que se refiere la solicitud de la Sra. Tatiana Esther Amador Mejía piedras ubicados dentro del antiguo mercado del pescado. Se asume la comisión y se inica el tramite notificando a las parte y a EDUBAR de las solicitudes de vigilancia. Esta situación guarda relación con la expuesta anteriormente.

Atentamente,

REGINALDO A. OROZCO BALLESTAS
C. C. No. 8.731.835 de Barranquilla
Contratista